

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"MANTENCION DE LOS 20.000 KMS DE
AUTO SUZUKI ALTO RIO PATENTE FVHX-
41"

Huépil, 25 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 449 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- d) La solicitud de compra N° 03 de fecha 23.02.2015, emanada de la Oficina de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal, por el Servicio de Mantenimiento de 20.000 kms. de Auto Suzuki Alto Rio Patente FVHX-41.
- e) El Presupuesto de servicio técnico de la empresa Sergio Escobar y Cía. Ltda. de fecha 25.02.2015.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- a) **APRUEBESE COMPRA POR TRATO DIRECTO** de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** RUT [REDACTED], por un valor total de \$ 145.151.- (Ciento cuarenta cinco mil ciento cincuenta y un mil pesos), impuesto incluido, con domicilio en la ciudad de Los Ángeles y por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
- b) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARTHA IRIBARREN CATALAN
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MIC/AVQ/MWC/jcm

